

 Alcaldía de Iquira Oficina de Contratación	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA NIT 891.180.131-0	Código: CP-FO-014
	PROCESO: GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	Fecha: 23/08/2025
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Versión: 0 Página 1 de 7

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AI PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° AI_IPMC_No.016-2026

Íquira, catorce (14) de agosto de 2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES E IMPLEMENTOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS, EVENTOS DEPORTIVOS Y EL APOYO A LA DOTACION DE ELEMENTOS DEL GIMNASIO MUNICIPAL, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y COMUNIDAD GENERAL DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

SOLICITUDES DE LIMITACION DEL PROCESO A MIPYES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

DE: THEO ALEJANDRO BENAVIDES TORRES

Se anexa certificado de tamaño de empresa suscrito por el proponente y el contador, copia del documento de identidad del proponente y Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del Huila, dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, mediante el cual se verifica que el proponente, THEO ALEJANDRO BENAVIDES TORRES, corresponde a una MICROEMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

DE: SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S

Se anexa certificado de tamaño de empresa suscrito por el contador y por el proponente, copia de los documentos de identidad del proponente para acreditar su calidad de MIPYME, aporta Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICRO EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

DE: INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA

Se anexa certificado de tamaño de empresa suscrito por el revisor fiscal y no por el proponente, copia de los documentos de identidad del proponente para acreditar su calidad de MIPYME, aporta Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una PEQUEÑA EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME NACIONAL **CUMPLE** con los requisitos de ley.

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 2022 de 2020 señala que, con el ánimo de promover la descentralización, el empleo local,

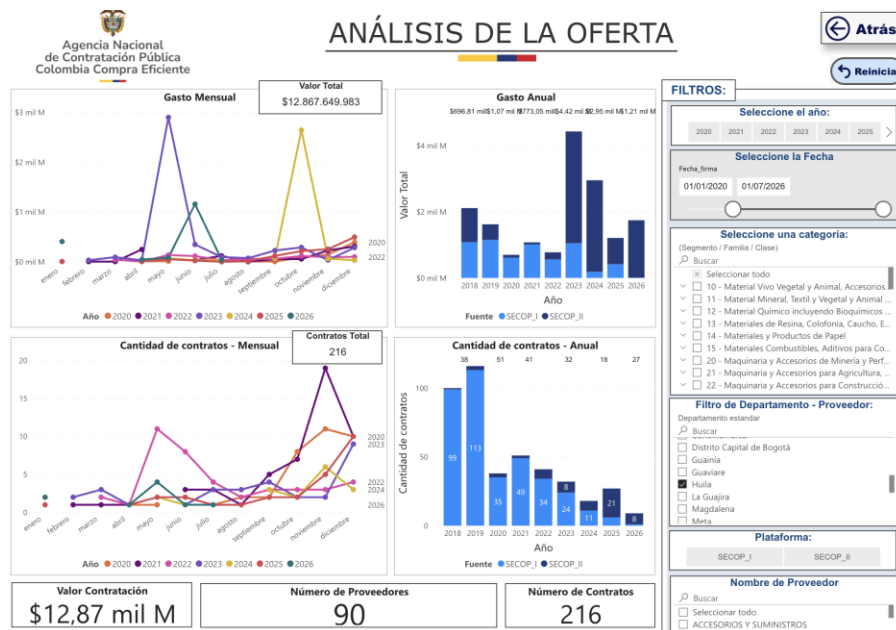
el desarrollo, los servicios e industria local, en la adopción de los documentos tipo, se tendrá en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, el fomento de la economía local y la naturaleza y especialidad de la Contratación, bajo esta razón, se procedió a determinar la forma en que se ha contratado la necesidad en la región.

Frente a este punto, en concepto C – 366 de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, determinó que la decisión de limitar o no territorialmente una convocatoria limitada a Mipymes nacionales es una facultad discrecional, de manera que la entidad contratante valorará si es oportuno y conveniente adoptarla. Sin embargo, aunque la discrecionalidad implica una elección administrativa, no puede ser una decisión irracional o arbitraria. Por ello, el ordenamiento impone una carga de motivación en el ejercicio de este tipo de facultades, pues –teniendo en cuenta la remisión del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 a las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa– el artículo 44 de la Ley 1437 de 2011 dispone que “En la medida en que el contenido de una decisión de carácter general o particular sea discrecional, debe ser adecuada a los fines de la norma que la autoriza, y proporcional a los hechos que le sirven de causa”.

Bajo este sentido, es importante realizar una verificación mínima de los procesos contractuales adelantados para atender similares objetos y que cumplan con las mismas características en todo el Departamento del Huila- Municipio de Iquira:

ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo a esto se realiza el análisis de la oferta en la Página web de Colombia compra Eficiente, filtrando información por el Departamento del Huila y de Acuerdo al valor del contrato a Desarrollar.





Oficina de
Contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA
NIT 891.180.131-0

PROCESO: GESTIÓN CONTRATACIÓN
PÚBLICA

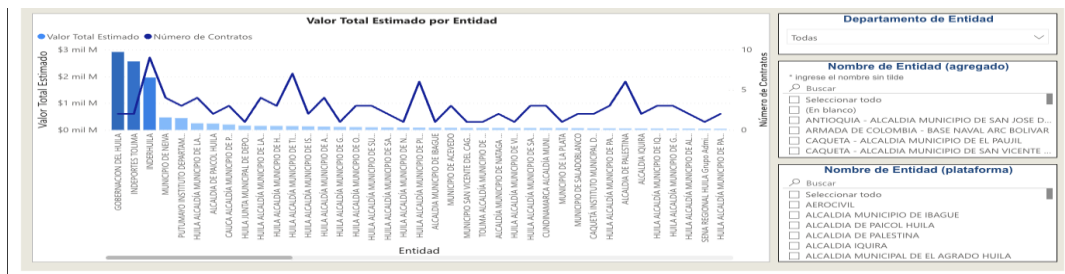
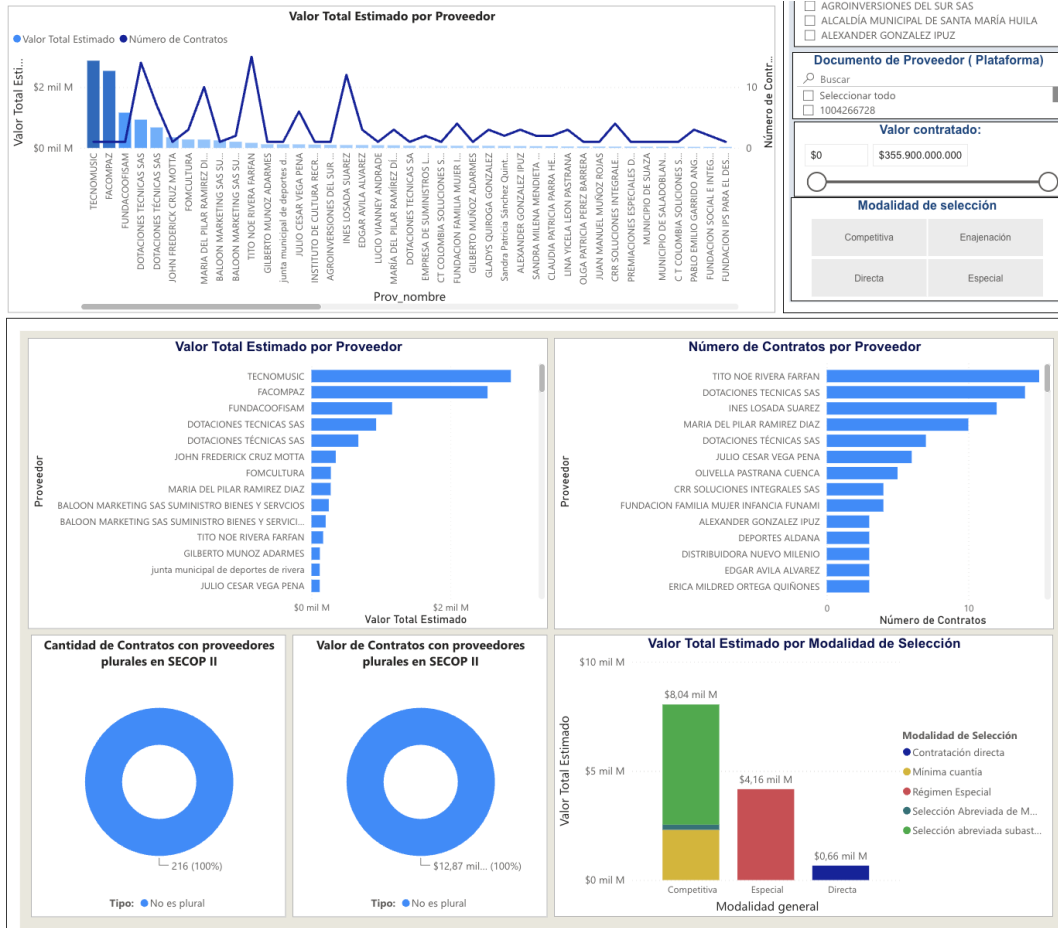
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Código: CP-FO-014

Fecha: 23/08/2025

Versión: 0

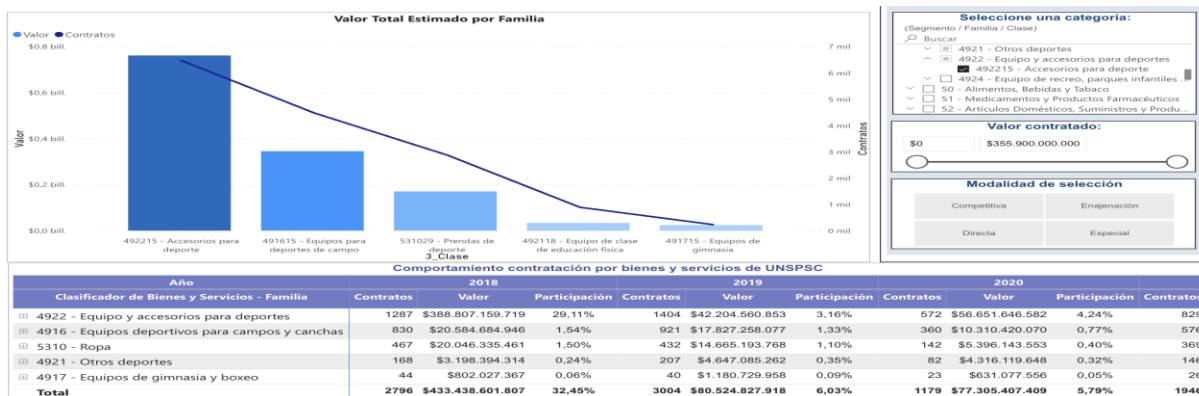
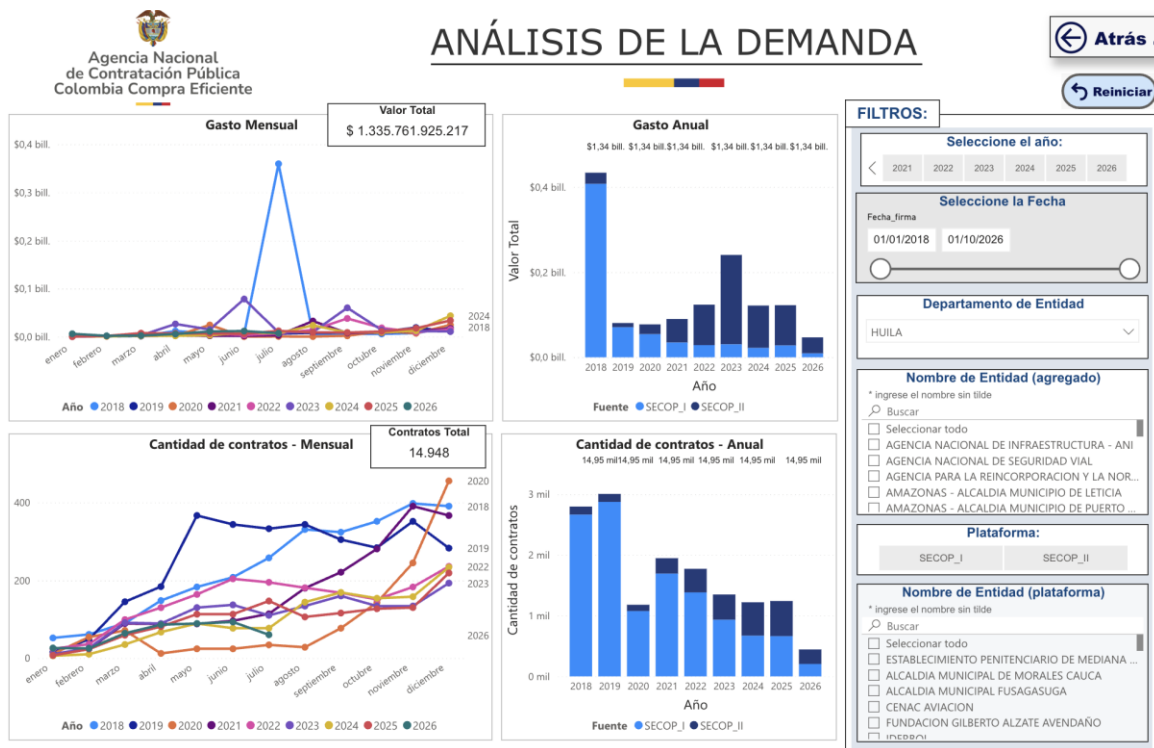
Página 3 de 7

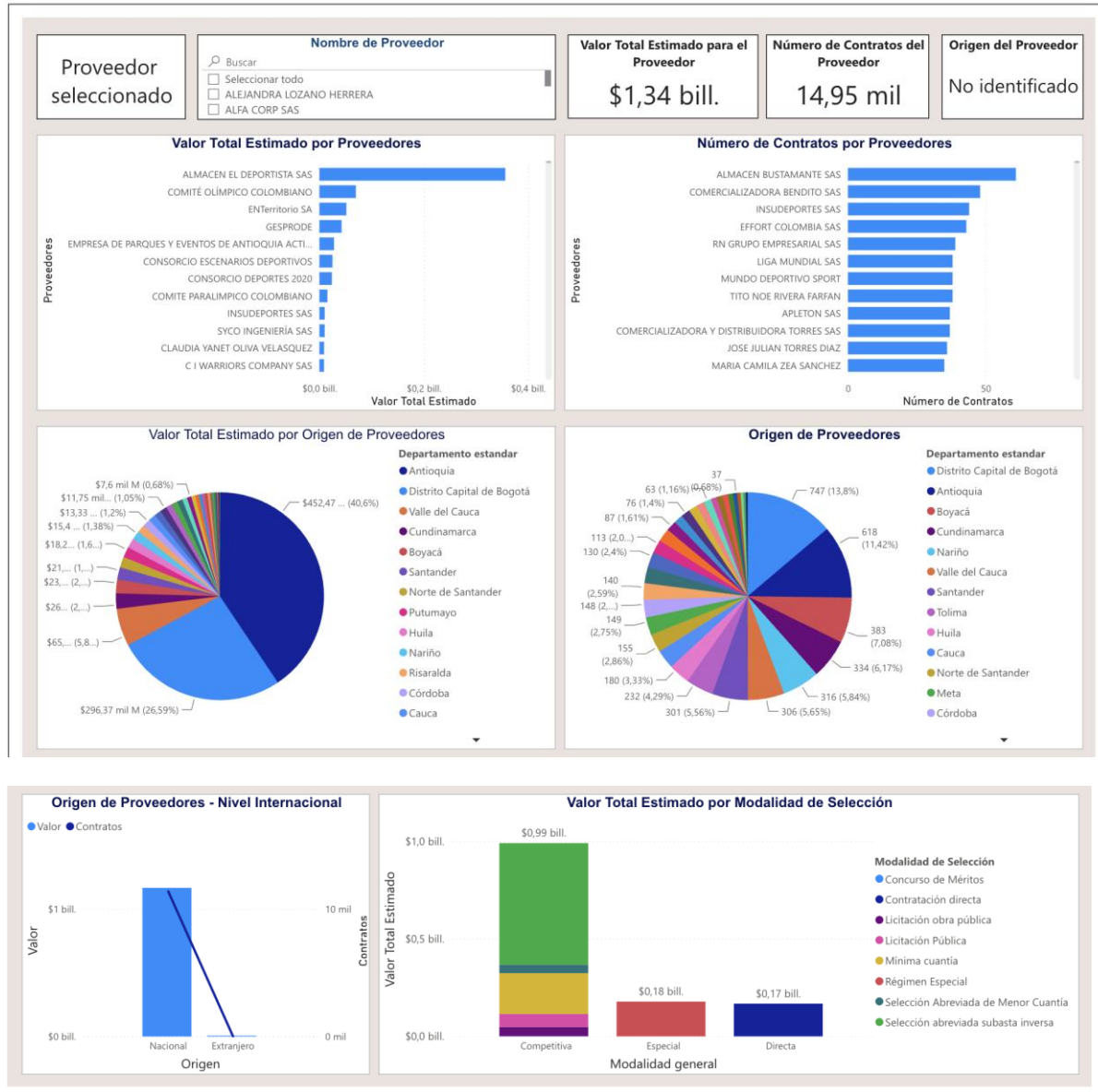


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021			2022		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
(4916 - Equipos deportivos para campos y canchas		13	\$158.091.226	1,23%	20	\$257.362.366	2,00%	18	\$370.993.313	2,88%
(4917 - Equipos de gimnasia y boxeo										
(4921 - Otros deportes		6	\$38.338.700	0,30%	10	\$123.638.796	0,96%	5	\$33.987.545	0,26%
(4922 - Equipo y accesorios para deportes		17	\$464.482.730	3,61%	18	\$562.746.719	4,37%	15	\$318.906.739	2,48%
(5310 - Ropa		2	\$35.901.288	0,28%	3	\$130.474.511	1,01%	3	\$49.163.019	0,38%
Total		38	\$696.813.944	5,42%	51	\$1.074.222.392	8,35%	41	\$773.050.616	6,01%

ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo a esto se realiza el análisis de la oferta en la Página web de Colombia compra Eficiente, filtrando información por el Departamento del Huila y de Acuerdo al valor del contrato a Desarrollar.





 Alcaldía de Iquira Oficina de Contratación	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA NIT 891.180.131-0		Código: CP-FO-014
	PROCESO: GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA		Fecha: 23/08/2025
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		Versión: 0
			Página 6 de 7

BUSQUEDA EN SECOP II

NO. DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
IPMC 014 de 2021	Mínima cuantía	COMPRA DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA CUATRO 04 EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE IQUIRA H.	\$2.980.002
IMPC 022 DE 2022	Mínima cuantía	COMPRA DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA CUATRO 04 EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE IQUIRA H	\$3,600,000
IPMC No. 016-2023	Mínima cuantía	COMPRA DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA CUATRO (04) EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ÍQUIRA (H).	\$3,600,000
AI_IPMC_No.008-2024	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E ISUMOS DEPORTIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA- HUILA	\$32.641.600
AI_IPMC_No.021-2025	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE MATERIALES E IMPLEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS Y EVENTOS DEPORTIVOS DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$36.626.500

Del anterior gráfico, se puede determinar la gran variación de procesos contractuales adelantados en las anteriores vigencias, del cual se determina un promedio de ofertas proponentes para los procesos adelantados bajo la modalidad requerida, denotando una amplia participación para este tipo de procesos de selección, superando casi todas las modalidades contractuales excepto la Subasta Inversa. Frente a este tenor, es importante conocer la volatilidad con la que las distintas empresas se presentan a este tipo de procesos de selección desde un análisis histórico utilizando la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se pudo determinar la lista de proveedores que participaron en los procesos históricos de contratación de igual objeto.

Con lo anterior, es claro para la Entidad que con la limitación territorial se cumplirá con el fin mismo de la limitación a mipyme, el cual es promover la descentralización, el empleo local, el desarrollo, los servicios e industria local, en la adopción de los documentos tipo, se tendrá en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, el fomento de la economía local y la naturaleza y especialidad de la Contratación, motivo por el cual se acepta la solicitud entablada y se procederá a realizar la limitación del presente proceso contractual a los proponentes que acrediten la condición de Mipyme a territorial domiciliadas en el DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

 Alcaldía de Iquira Oficina de Contratación	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA - HUILA NIT 891.180.131-0	Código: CP-FO-014
	PROCESO: GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	Fecha: 23/08/2025
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Versión: 0 Página 7 de 7

Atentamente,

FIRMADO ELECTRÓNICO
JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
 Secretario de Gobierno

FIRMADO ELECTRÓNICO
CARLOS ANDRÉS RIVAS BERNAL
 Asesor Jurídico Externo

Aprobación electrónica: La plataforma SECOP II para los Procesos de Contratación del Municipio, maneja la aprobación electrónica. SECOP II como archivo electrónico se sustenta en las normas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene la aprobación electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta aprobación a quien suscriba los documentos, o a la persona a la que representa. La aprobación electrónica que manejan los usuarios de SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad exigidos por la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.